BDALA VALENZUELA

CALDE DE ARICA (S)



DECRETO Nº 6749 /2012.-

ARICA, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°4514, de fecha 17 de Julio de 2012; Decreto Alcaldicio N°4935, de fecha 01 de Agosto del 2012 y Ordinario N°2684, de fecha 13 de Agosto de 2012, viene en contratar los servicios a Honorarios, de don Cristopher Herrera Ballesteros, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Actividad de Promoción, Capacitación e Integración con los Dirigentes de las Juntas de Vecinos de la Comunidad de Arica 2012".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don Cristopher Herrera Ballesteros.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 17 de Agosto de 2012, entre la llustre Municipalidad de Arica y don CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS.

Terdrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MO GALLEGULLOS MUNICIPAL

OAV/RMO/CCG/rpm.



Company of the Compan	
MUNICIPALIDAD DE SECRETARIA MUNI	
Fecha:O.S.E.P.	2012
N°:	
100C · 586	

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS

En Arica, a 17 de Agosto de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS**, R.U.T. N° 18.496.043-5, con domicilio en Vicuña Mackenna N° 884, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N°s 4514, 4935 y Ord. N° 2684, de fechas 17 de Julio, 01 y 13 de Agosto del año en curso, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS**, por concepto de presentación artística a realizar el día Sábado 18 de Agosto del año en curso, en el Casino Arica, de acuerdo al Programa "Actividad de Promoción, Capacitación e Integración con los Dirigentes de las Juntas de Vecinos de la Comuna de Arica 2012"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 666.666.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 08 de Marzo de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

OSVALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS R.U.T. 18.496.043-5

OAV/RMO/CPY/emc. 17/08/2012

Generalas

